

Resumen Ejecutivo del Memorando del Programa ESPA

<http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/documents/espa-programme-plan.pdf>

El objetivo del programa de investigación denominado Servicios Ecosistémicos para la Reducción de la Pobreza (Ecosystem Services for Poverty Alleviation – ESPA por sus siglas en inglés) es de realizar investigaciones de alta calidad para mejorar nuestro entendimiento de los ecosistemas respecto a los servicios que brindan para los procesos de reducción de pobreza y crecimiento inclusivo. Ofrecerá las pruebas y herramientas que permitirán a los tomadores de decisiones y usuarios finales manejar los ecosistemas de manera sostenible de tal forma que ayuden a reducir la pobreza.

El nivel de degradación de los ecosistemas es considerable. La conclusión de la reciente Evaluación de Ecosistemas del Milenio fue que el 60% de los servicios de ecosistemas estudiados se encuentran seriamente degradados o vienen siendo utilizados de manera insostenible. Las consecuencias para el desarrollo son significativas. Los grupos más pobres y vulnerables, especialmente los pobladores rurales, suelen ser los que dependen más directamente de los servicios de ecosistemas. Además, los pobres tienen menos posibilidades de acceder a servicios que reemplazan a los de ecosistemas, por lo cual, los servicios de ecosistemas son una fuente directa de riqueza para los países en desarrollo, a través de productos forestales y de pesca, por ejemplo. Asimismo, son el sustento de sectores claves de la economía, como es la agricultura.

La necesidad de contar con el tipo de conocimiento que ESPA creará, es cada vez más urgente. Los impactos de cambios exógenos como el cambio climático y la volatilidad económica vienen acelerando el deterioro de los ecosistemas y presentando serios retos en términos de política y gestión. Dichos cambios son capaces de iniciar el colapso y cambio irreversible de los ecosistemas a gran escala. El programa ESPA buscará manejar los impactos y realizar estudios de investigación para obtener mejor información para los esfuerzos internacionales orientados a enfrentar estos cambios.

El programa ESPA será implementado a través de una novedosa asociación entre DFID, el Natural Environment Research Council (Consejo de Investigación del Ambiente Natural - NERC) y el Economic and Social Research Council (Consejo de Investigación Económica y Social – ESRC). Esta sociedad agrupa a las comunidades involucradas en políticas de desarrollo y ciencias y es una oportunidad única para establecer un fuerte vínculo entre las ciencias naturales, sociales y económicas y el desarrollo internacional.

El programa será implementado a través de una serie de proyectos seleccionados en rigurosos procesos de licitación. Bajo el ESPA se implementará una amplia gama de proyectos, incluyendo a grandes programas de consorcios interdisciplinarios y trabajos menores más específicos y dirigidos. Además, el ESPA ofrecerá financiación catalizadora que permitirá a los socios del sur desarrollar propuestas y crear sociedades de alta calidad.

Los proyectos serán desarrollados con la colaboración de investigadores del norte y del sur, incluyendo a científicos del Reino Unido apoyados por NERC y ESRC. Habrá disponibilidad de recursos para coordinar e integrar el trabajo y fomentar una comunidad global a través de actividades transversales.

El programa invertirá en una Dirección para apoyar al programa. Además de manejar la cartera de investigación en nombre de la Junta Ejecutiva del Programa (DFID, NERC, ESRC), la Dirección también manejará un programa de cartera transversal que cubrirá el intercambio de conocimientos, investigación sobre el uso, monitoreo y evaluación y creación de capacidades.

DFID otorgará un total de £27 millones para financiar el ESPA (2009 – 2017), el NERC otorgará £10 millones y el ESRC £3.5 millones (2009-2017). El presupuesto total de ESPA es de £40.5 millones.



INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA (Ecosystem Services for Poverty Alleviation - ESPA)

El Programa de Servicios Ecosistémicos para la Reducción de la Pobreza- ESPA tiene como objetivo general *“la gestión sostenible de ecosistemas que contribuyen a la reducción de la pobreza y el crecimiento inclusivo en países en desarrollo”*. Dentro de ello, el objetivo específico que se persigue es el de *“influcidar de manera positiva a los usuarios y tomadores de decisiones a través de las últimas pruebas sobre los servicios de ecosistemas y sus vínculos con la reducción de la pobreza”*

Este Programa alcanzará los objetivos señalados, financiando una cartera de proyectos de investigación y actividades diseñadas para cumplir los siguientes objetivos:

1. Realización de una investigación profunda y obtención de pruebas básicas sobre la relación entre los servicios de ecosistemas, las dinámicas y manejo de los mismos, uso humano y vías para lograr la reducción sostenible de la pobreza.
2. Desarrollo de investigaciones y metodologías innovadoras e interdisciplinarias, creando herramientas y enfoques que permitan la simulación y previsión de respuestas socio-ecológicas para múltiples conductores.
3. Alta producción de productos de investigación y síntesis, a través de una relación permanente y comunicación constante con creadores de políticas, practicantes y tomadores de decisiones.
4. Fortalecimiento de la capacidad de los investigadores del sur para conducir, liderar y utilizar/comunicar la investigación interdisciplinaria tipo ESPA, incluso a través de asociaciones efectivas de investigación norte-sur y sur-sur.

Se espera que los consorcios de investigación aborden los cuatro objetivos en su diseño e implementación, para que de esta forma el programa global de ESPA logre el cumplimiento satisfactorio de sus objetivos. El balance entre el enfoque y los esfuerzos hacia estos objetivos debe ser apropiado para el propósito de la investigación y el objetivo del esquema de financiación.

Temas de Investigación ESPA

Se identificaron seis temas que describen el panorama de investigación; ésta no es una lista exclusiva y la interacción entre temas es recomendable:

1. **Agua:** El impacto de las variaciones climáticas y el cambio sobre el ciclo hídrico, servicios de ecosistemas y seguridad hídrica
2. **Salud:** Servicios de ecosistemas, ecología de enfermedades y bienestar humano.
3. **Bosques:** Bosques, cambios en el uso de tierras y servicios de ecosistemas.
4. **Biodiversidad:** Biodiversidad y servicios de ecosistemas – asegurando un flujo sostenible de bienes y servicios para fortalecer el bienestar humano.
5. **Costa:** Fortalecer la gestión de los ecosistemas de la costa para brindar servicios de ecosistemas sostenibles orientados a reducir la pobreza y la vulnerabilidad en zonas de la costa.
6. **Economía Política:** La economía política de los servicios de ecosistemas para la reducción de la pobreza y el crecimiento sostenible.

Enfoque de Investigación ESPA

Las principales características típicas de las propuestas ESPA deberán incluir:

- Investigaciones inter y multidisciplinarias (Investigaciones que cubren las distintas disciplinas de las ciencias naturales, sociales y económicas).
- Investigación basada en sistemas
- Concentración en la pobreza
- Vínculo entre investigación y políticas
- Apoyo al aprendizaje y flexibilidad, y
- Creación de capacidades en instituciones del sur.

Además, las fuentes de financiación han formulado una guía de principios para las propuestas de ESPA, las cuales fueron diseñadas para guiar la investigación de ESPA y no para restringirla. Se deberá tomar en consideración estas pautas para preparar propuestas de investigación e implementarlas en caso de que tengan éxito.

Ámbito Geográfico de ESPA

El programa trabajará principalmente en cuatro regiones del mundo que enfrentan retos importantes respecto al manejo de sus servicios de ecosistemas, en un contexto de reducción de pobreza y crecimiento sostenible. Las regiones identificadas son:

- Asia Meridional,
- China,
- África Subsahariana y
- Región Andina Amazónica

Es altamente recomendable realizar investigaciones y asumir compromisos y asociaciones regionales y entre países.

Las investigaciones ESPA deberán usar estudios de caso basados en el lugar dentro de las regiones para integrar espacios y tiempos, según corresponda.

ESPA reconoce que las interacciones entre la naturaleza y el hombre y la información resultante son específicas en términos de dinámica, ubicación y tiempo, que ocurren a distintos niveles y que responden a una gran variedad de conductores.

Existen 2 líneas de financiación disponibles:

- i) Programme Framework (PF), y
- ii) Partnership and Project Development (PPD)

Plazos importantes:

- Aviso de intención de presentar una propuesta: **29 de enero 2010**
- Para registrarse en el sistema Je-S: **8 de febrero 2010.**
- Entrega de propuestas: **3 de marzo del 2010, 16:00GMT**

Para mayores detalles, favor leer el documento completo denominado **Convocatoria de Oportunidades (Announcement of Opportunity)** disponible en (<http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/events/ao4.asp>).

JOINT ELECTRONIC SUBMISSION (Je-S) SYSTEM

Los Concejos de Investigación del Reino Unido utilizan el Joint Electronic Submission (Je-S) System, conocido como el sistema Je-S, para las solicitudes de financiación. Todas las solicitudes deben ser presentadas a través de este sistema.

<https://je-s.rcuk.ac.uk/JeS2WebLoginSite/Login.aspx>.

Muchas organizaciones en el Reino Unido y algunas en el exterior ya están registradas en el sistema Je-S y pueden presentar solicitudes. Para cualquier duda sobre su estado personal o el de su organización respecto al Je-S, favor comunicarse con: JeSHelp@rcuk.ac.uk.

<p>FECHA LÍMITE PARA REGISTRARSE EN EL JE-S: 8 DE FEBRERO DEL 2010 ENVÍE SU SOLICITUD AHORA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEMORA UNAS DOS SEMANAS</p>

Es necesario inscribir a la organización de cada investigador (cada Investigador Principal, cada Investigador co-Principal e información sobre la compañía del Investigador). Cada investigador de cada propuesta deberá crear una cuenta Je-S registrada individualmente.

Para información completa sobre cómo crear una cuenta y llenar la solicitud ESPA, referirse a:

Anexo 1: guía para crear una cuenta Je-S

Anexo 2: guía para llenar la solicitud en el sistema Je-S

La siguiente página contiene un resumen de los pasos a seguir.



Hay dos sistemas de apoyo disponibles para resolver preguntas acerca de la solicitud:

1. Je-S Helpdesk (para preguntas técnicas)

E-mail: JeSHelp@rcuk.ac.uk

Teléfono +44 (0) 1793 44 4164

2 ESPA (pautas para esquemas específicos):

Email: espa@nerc.ac.uk

Teléfono: referirse a la página web de NERC:

<http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/events/ao4.asp>

Para mayores detalles, favor leer el documento completo denominado **Convocatoria de Oportunidades (Announcement of Opportunity)** disponible en <http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/events/ao4.asp>.

Solicitud de inscripción de una organización

Este es un proceso simple, aunque demora completarlo. Pasos a seguir:

- Enviar un correo electrónico a Je-s Help desk (JeSHelp@rcuk.ac.uk) solicitando la inscripción de la organización.
- Enviar la información solicitada por Je-S acerca de la organización.
- Nombrar a un postulante y llenar los requisitos que Je-S pide respecto al mismo.

Una vez inscrita una organización, cada uno de los investigadores deberá abrir una cuenta.

Para abrir una cuenta individual

Las instrucciones para abrir una cuenta se encuentran en: <https://je-s.rcuk.ac.uk>

- Presione el botón “Create an Account” (Crear una Cuenta) y siga las instrucciones en la pantalla
- La primera opción que aparece bajo Propuestas de Investigación es “account type” (tipo de cuenta).”Un postulante con una propuesta estándar o un perfil (Investigador Principal/Co-investigador)”
- No es necesario incluir los títulos académicos

Para llenar el formulario de solicitud ESPA

La documentación sobre la solicitud se encuentra en: <https://je-s.rcuk.ac.uk>

Para empezar una propuesta ESPA:

- Presione el botón “Documents”, y luego “create a new document”
- Presione el botón “Call Search” e ingrese a “ESPA”.

Aparecerán dos sistemas de financiación ESPA:

- i) Financiación de Marcos Programáticos
- ii) Financiación de Asociaciones y Desarrollo de Proyectos

Favor asegurarse de elegir la solicitud correcta. También asegurarse de que está aplicando al ESPA.

Una vez que ha ingresado correctamente al ESPA, aparecerán varias secciones que deberá llenar. Esta es la proforma mencionada en el folleto “Proceso de Aplicación” y es donde deberá cargar los documentos de respaldo.



Partnership and Project Development Grants (PPD)

Máximo:

6 meses de duración

£50,000

Los solicitantes deberán empezar las actividades dentro de un mes

Financiación catalizadora para encontrar socios y desarrollar una propuesta para el “Research Consortium grant” o convocatorias posteriores para financiación ESPA.

El Research Consortium Grant asignará un fondo de £0.5 - £5 millones y será otorgado en septiembre del 2010.

Los Partnership and Project Development Grants (PPD) pueden apoyar a actividades como las siguientes y otorgar los recursos requeridos para implementarlas:

- recopilación de pruebas, revisiones estratégicas, investigaciones necesarias/evaluación de impactos;
- planificación y sede de reuniones de investigación para crear colaboraciones y desarrollar temas de investigación e hipótesis;
- formulación de estrategias, metodologías, planes y propuestas apropiadas de investigación;
- Unificación de nuevas asociaciones de trabajo (sur-sur y norte-sur), colaboraciones y mecanismos de gestión;
- Identificación de y relación apropiada con tomadores de decisiones y beneficiarios;
- Desarrollo de equipos de liderazgo y procedimientos de gestión de proyectos;
- Desarrollo de estrategias de comunicación y planes de impacto.

El **producto clave** de la financiación deberá ser **una propuesta de investigación totalmente desarrollada**.

El **informe final del proyecto** deberá indicar de qué manera se establecieron y desarrollaron: la estrategia de investigación y las colaboraciones que permitieron preparar la propuesta para el Research Consortium Grant.

ESPA publicará una lista de los fondos otorgados para los Partnership and Project Development Grants con la finalidad de que los equipos puedan estudiar las oportunidades que favorecen la colaboración entre ellos mismos. ESPA espera financiar unas 30 solicitudes.

Los fondos de PPD son destinados primordialmente a **asociaciones dirigidos por organizaciones del sur**.

Todas las solicitudes deben presentarse a través de Je-S

(<https://je-s.rcuk.ac.uk/JeS2WebLoginSite/Login.aspx>)

Plazos importantes:

- Para registrarse en el sistema Je-S: **8 de febrero 2010.**
- Entrega de propuestas: **3 de marzo del 2010, 16:00GMT**

Para mayores detalles, favor leer el documento completo denominado **Convocatoria de Oportunidades (Announcement of Opportunity)** disponible en: (<http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/events/ao4.asp>).

Requisitos específicos relacionados a la Financiación de Asociaciones y Desarrollo de Proyectos



1. Creación de capacidad

Estos fondos se establecieron para permitir a los consorcios, crear la capacidad necesaria para desarrollar el proyecto de consorcio de investigación propuesto. Las propuestas para esta oportunidad deberán cubrir lo siguiente:

- La creación de capacidades necesarias para desarrollar el proyecto del consorcio de investigación que será manejado como parte del proyecto catalizador; y
- el proceso para desarrollar la estrategia de creación de capacidades como parte del proyecto del consorcio de investigación o de cualquier otra propuesta.

2. Plan de Impactos

No se espera que los postulantes incluyan en su propuesta un plan de impactos completamente desarrollado. Sin embargo, deberán incluir un bosquejo de su plan de impactos que contenga un análisis preliminar de los posibles impactos de la investigación propuesta, indicando la forma en que se identificarán a los beneficiarios y otros agentes y cómo se comunicarán con ellos. Los postulantes también deberán explicar cómo desarrollarán el plan de impactos cuando preparen su solicitud de financiación del Consorcio de Investigación.

3. Limitaciones de las Propuestas Conjuntas

Las propuestas conjuntas pueden presentarse en solicitudes Je-S con un máximo de **dos** componentes, incluyendo la solicitud principal, o sea un Investigador Principal y un Co-Investigador Principal. Para evitar tipos de cambio innecesarios, cualquier investigador basado en una organización del Reino Unido deberá postular con una solicitud que incluye a un Investigador Principal o un Co-Investigador Principal basado en el Reino Unido.

No serán aceptadas para este proyecto, las solicitudes en las cuales sólo instituciones del Reino Unido estén involucradas.

Un investigador solo puede aparecer en dos propuestas y solamente en **una** como el Investigador Principal.

4. Limitaciones de las solicitudes

No se garantiza que los que reciben fondos PPD recibirán financiación adicional de ESPA.

Los postulantes que recibieron Fondos de ESPA, PPD **no** serán elegibles para recibir financiación PF, a no ser que no hayan actuado como el Investigador Principal.

No se excluye el apoyo a asociaciones dirigidas por el norte que incluyen socios del sur, cuando el desarrollo de nuevas asociaciones es necesario y puede demostrarse.

5. Criterios de Evaluación

Éstos difieren ligeramente de los Criterios de Evaluación para la financiación de Marcos Programáticos. En consecuencia, los postulantes deben leer con cuidado los criterios establecidos en la Sección 4.2 del documento de Convocatoria de Oportunidades y abordar cada uno de esos criterios en su solicitud.

Proceso de Aplicación

Plazos importantes:

- Aviso de intención de presentar una propuesta: **29 de enero 2010**
- Para registrarse en el sistema Je-S: **8 de febrero 2010.**
- Entrega de propuestas: **3 de marzo del 2010, 16:00GMT**

AVISO DE INTENCIÓN DE PRESENTAR

Se pide a los solicitantes al Programme Framework (PF) Grant que manden un comunicando notificando a la secretaría de ESPA sobre la intención de presentar una propuesta. El aviso debe de llegar en **espa@nerc.ac.uk** a más tardar el **29 de enero 2010** y debe de incluir:

- Los nombres de la organización líder, los principales investigadores y los socios
- Un resumen del proyecto (de 500 palabras aprox.)
- Tres recomendaciones de expertos internacionales que podrían revisar la propuesta.

La entrega del aviso de intención de presentar **no es obligatorio**, pero sí recomendable.

REGISTRATION EN EL SISTEMA DE Je-S

Todas las organizaciones deberán completar el proceso de registración en el sistema de Je-S (en línea) a más tardar el **8 de febrero del 2010.**

Para enviar una propuesta, todos los investigadores principales y asistentes de investigación deberán abrir una cuenta con Je-S. Para iniciar el proceso de inscripción **de inmediato** deberán enviar un correo electrónico a **JeSHelp@rcuk.ac.uk** ya que la registración puede demorar hasta dos semanas. **NO** se aceptarán solicitudes en papel.

LA PROPUESTA

Todas las propuestas deben presentarse a través de Je-S que se encuentra en la Web:



<https://je-s.rcuk.ac.uk/JeS2WebLoginSite/Login.aspx>

Todas las solicitudes serán enviadas en **Inglés** y los costos expresados en libras esterlinas (£).

La Proforma es el formulario de aplicación Je-S **en-línea**. Todos los investigadores principales y co-principales deberán llenarlo y respaldarlo con los siguientes documentos:

1. Caso de Apoyo
2. Justificación de los recursos solicitados
3. Hoja de desglose de costos
4. Hojas de Vida
5. Cartas de respaldo
6. Formularios de aplicación a cualquier facilidad NERC (en caso necesario)
7. Cotizaciones de precios de equipos (en caso necesario)
8. Plan de Impacto.

Todos los documentos deben ser digitados a espacio simple en formato Arial 11 con márgenes de 2 cm como mínimo. El número máximo de páginas varía para cada documento.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta está inscrita dentro de un proceso de dos etapas:

1. El Investigador principal debe presentar la propuesta o cualquier componente del mismo.
2. La organización del investigador principal debe autorizar la solicitud. Solo el “postulante” nombrado por la organización podrá realizar esta operación.

La solicitud **NO** será procesada hasta que el postulante haya terminado el proceso.

El postulante deberá autorizar la solicitud **antes de 3 de marzo del 2010 a las 16:00 GMT**.

Para mayores detalles, favor leer el documento completo denominado: **Convocatoria de Oportunidades (Announcement of Opportunity)** disponible en:

<http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/events/ao4.asp>



DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

i. Caso de Apoyo

Es el documento **más importante** y está dividido en dos partes. Es necesario adjuntarlo como un sólo documento en el sistema Je-S y será llenado solamente por el Investigador Principal.

a) Trayectoria

Se utiliza para evaluar la capacidad del equipo y de las organizaciones para realizar el trabajo propuesto. Se deberá presentar un perfil de la naturaleza del consorcio e incluir detalles de la experiencia pertinente de su equipo, así como publicaciones claves y detalles de otros proyectos u otro financiamiento externo. Los proyectos y publicaciones mencionados deben ser relevantes para el proyecto. Para organizaciones extranjeras, también se deberá incluir información breve y garantías de las competencias fiduciarias y organizativas de la organización.

b) Descripción de la propuesta de investigación

La descripción de la propuesta de investigación es considerada la parte más importante de la propuesta. El uso de todo el espacio disponible es esencial. Es necesario cumplir con el número de páginas, tamaño de Font (letra) y márgenes especificados; de lo contrario la solicitud será **rechazada**. Las ideas deben ser transmitidas con claridad. No sólo se debe explicar la investigación requerida, sino el impacto que tendrá y cualquier implicancia ambiental. Es necesario plantear cada uno de los criterios de evaluación.

ii. Justificación de Recursos

La justificación de los recursos es una de las 3 partes de información financiera requerida. Debe incluir el costo estimado de todo el proyecto y una explicación de por qué se necesitan los recursos solicitados y no una simple lista de requisitos. Si una partida no está suficientemente justificada, podría ser retirada del presupuesto. El monto del presupuesto se fijará cuando se otorga la buena pro y **no** será aumentado. En consecuencia, se debe indicar de qué manera se manejarán las variaciones en el tipo de cambio y qué impacto tendrán sobre el plan de trabajo.

iii. Hoja de Desglose de Costos

Es la segunda parte de la información financiera requerida. La tercera parte aparece en la proforma del sistema Je-S. La hoja de cálculo deberá incluir **a)** detalles completos del Costo Económico Total (Full Economic Cost – FEC) de la solicitud; **b)** todos los costos institucionales de UK, pagados al 80% del FEC reclamado; y **c)** todos los costos directos externos a UK (que serán financiados en su totalidad) más la tasa de costos indirectos, que es diferente para las organizaciones de UK y las del exterior. El Anexo 5 contiene detalles de cómo llenar la información financiera así como los Documentos de la Convocatoria.

iv. CVs

Todos los investigadores involucrados deben enviar sus hojas de vida de no más de 2 páginas de A4 cada una.

v. Cartas de Respaldo

Cada asociado deberá incluir una carta de respaldo. La misma debe ser específica para la propuesta y confirmar el apoyo específico. Debe identificar el valor de la contribución ofrecida, incluyendo la relevancia y beneficios del trabajo para el asociado, el período de apoyo, la naturaleza del apoyo y de qué manera el asociado estará involucrado. Si las contribuciones del asociado son en efectivo o en especie, deberá incluir una explicación detallada.

vi. Formularios de aplicación a facilidades NERC

Principalmente para postulantes del Reino Unido.

vii. Cotizaciones de Equipos

La adquisición de equipos debe cumplir con las leyes nacionales y de la UE.

viii. Plan de Impactos

Debe indicar: **a)** quiénes se beneficiarán de la investigación; **b)** de qué manera se beneficiarán; y **c)** qué se hará para asegurar que tengan la oportunidad de beneficiarse de la investigación. Se debe asignar aproximadamente el 10% del presupuesto global al desarrollo de las actividades señaladas en el Plan de Impactos.

Programme Framework Grants (PF)

Máximo:

2 años de duración

£250,000

Oportunidades únicas para proyectos de desarrollo innovadores y conceptuales que coadyuven a poner en marcha el desarrollo de nuevos y novedosos conceptos, metodologías y/o modelos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ESPA.

Fundamento: La investigación tipo ESPA se extiende más allá de las disciplinas académicas tradicionales. No es posible emprenderlo con estudios descoordinados de los componentes de sistemas individuales, realizados por disciplinas tradicionales. Debe entonces, abordar el proceso de entendimiento a nivel y modelos integrales de complejos sistemas biofísicos, sociales y de información, con el objeto de lograr un buen entendimiento de la relación dinámica entre el hombre y los ecosistemas y así poder pronosticarlos y manejarlos.

Formular las solicitudes en base a las fortalezas disciplinarias para desarrollar:

- nuevas perspectivas
- enfoques novedosos hacia temas transversales
- la integración de disciplinas no acostumbradas a trabajar juntas
- la creación de áreas de investigación totalmente nuevas.

Incluir por ejemplo: (NO es una lista obligatoria):

- el reto del manejo equitativo de los ecosistemas en beneficio de los pobres;
- cuantificación de intercambios entre los servicios de ecosistemas y su interacción con el bienestar humano;
- consideración de cambios abruptos y no lineales / puntos de inflexión en los sistemas sociales y biofísicos;
- enfoques basados en sistemas hacia la información entre y dentro de complejos sistemas sociales, económicos y biofísicos;
- enfoques integrales hacia la economía política y la gobernabilidad en los que se tomen en consideración la salud y gestión de los ecosistemas así como la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Los premiados deberán contribuir al desarrollo del Programa ESPA y participar en un Foro ESPA para desarrollar una comunidad ESPA y fomentar el trabajo colaborativo y el desarrollo de un programa integral.

Todas las solicitudes deben presentarse a través de Je-S

(<https://je-s.rcuk.ac.uk/JeS2WebLoginSite/Login.aspx>)

Plazos importantes:

- Aviso de intención de presentar una propuesta: **29 de enero 2010**
- Para registrarse en el sistema Je-S: **8 de febrero 2010.**
- Entrega de propuestas: **3 de marzo del 2010, 16:00GMT**

Para mayores detalles, favor leer el documento completo denominado **Convocatoria de Oportunidades (Announcement of Opportunity)** disponible en:

<http://www.nerc.ac.uk/research/programmes/espa/events/ao4.asp>

Aplicaciones para Programme Framework Grant

Requisitos específicos para una Programme Framework Grant

1. Notificación de intención

Se recomienda a los postulantes presentar un breve escrito notificando al Secretariado de ESPA de su intención de presentar una propuesta. La fecha límite para esta notificación es el 29 de enero de 2010. El documento debe tener como máximo 1 página en tamaño A4, a espacio doble, tamaño de fuente 11, márgenes de 2 cms y escrito en **inglés**.

El documento debe enviarse a la siguiente dirección electrónica: espa@nerc.ac.uk, incluyendo:

- Nombres del investigador principal, co-investigadores principales, co-investigadores y socios del proyecto, además del nombre de la organización de la que forman parte
- Una breve descripción del proyecto (500 palabras)

- Tres recomendaciones de expertos internacionales capaces de realizar una revisión de la aplicación como parte del proceso de evaluación

Esta información servirá para que el Secretariado de ESPA evalúe el nivel de demanda existente para el programa y para identificar un grupo de expertos internacionales capaces de revisar las propuestas completas. **El envío de la notificación no es obligatorio, aunque sí recomendable.** No se penalizará a los aplicantes que no lo envíen.

2. Desarrollo de capacidades

Ya que las investigaciones conjuntas norte-sur y sur-sur serán un componente importante, quizá sea necesario que algunos proyectos incluyan desarrollo de capacidades para apoyar los trabajos conjuntos y la participación de investigadores de países en vías de desarrollo (por ejemplo, a través del apoyo de trabajos e informes técnicos con co-autorías). Por tanto, son necesarias descripciones de las asociaciones de investigación, su forma de trabajo, soporte y cómo contribuirán en la obtención de las metas de la investigación. Estos aspectos serán parte de los criterios de evaluación.

3. Plan de evaluación de impactos

Es necesario que todos los postulantes incluyan un plan de evaluación de impactos que responda las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes son los beneficiarios de la investigación?
- ¿De qué modo serán beneficiados?
- ¿Qué acciones se tomarán para asegurar que tengan la oportunidad de lograr beneficios de la investigación?

Como mínimo, 10 % del presupuesto total debe estar dirigido a cumplir las actividades especificadas en el plan de evaluación de impactos.

4. Limitaciones para propuestas conjuntas

Un investigador solo puede ser nombrado como parte del equipo en **una propuesta**.

Las propuestas deben tener un máximo de cuatro aplicantes. Por ejemplo, un investigador principal y tres co-investigadores principales.

Servicios Ecosistémicos para la Reducción de la Pobreza (Ecosystem Services for Poverty Alleviation – ESPA)

Un investigador proveniente de un organismo del Reino Unido debe ser nombrado como parte de la aplicación si es que esta tuviera un investigador principal o co-investigador principal de un organismo del Reino Unido

5. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de las aplicaciones son ligeramente diferentes que aquellos aplicados para Partnership y Project Development Grants. Para mayor información, los postulantes deben revisar la sección 4.1 de la Convocatoria de oportunidades y revisar los puntos mencionados en su aplicación.

